



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Adjudicación Lic. Pca. Nro 03/2020 “Adquisición de Equipamiento Informático (PCs) para Provisión en IOSFA Central y Delegación”

---

VISTO el Expediente EX-2019-98434962- -APN-SGS#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que por DI-2020-2-APN-D#IOSFA de fecha 17 de enero de 2020, se autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nro 03/2020 “Adquisición de Equipamiento Informático (PCs) para Provisión en IOSFA Central y Delegación.”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificación Técnica y Anexos.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones, solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y cursó las comunicaciones a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a los MERCADOS TRANSPARENTES S.A, a la CÁMARA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a la CÁMARA DE INDUSTRIAS INFORMÁTICAS, ELECTRÓNICAS Y DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE ARGENTINA y a la CÁMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS.

Que con fecha 16 de marzo de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones recibió la consulta técnica realizada por la firma PCARTS, la cual fuera elevada por ME-2020-1744897-APN-SCC-#IOSFA a la Subgerencia de Sistema.

Que con fecha 17 de marzo de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones recibió de la Sugerencia de Sistema mediante ME-2020-17377479-APN-SGS#IOSFA, la respuesta a la consulta técnica realizada por la firma PCARTS

Que con fecha 18 de marzo de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió la Circular N° 01

aclaratoria para su conocimiento de los interesados, realizando las comunicaciones y difusión correspondiente.

Que con fecha 27 de marzo de 2020 se emitió la Circular N° 02 prorrogando la fecha de apertura hasta el día 12 de mayo de 2020, realizando las comunicaciones y difusión correspondiente.

Que con fecha 28 de abril de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones recibió la consulta realizada por la firma EXO S.A. la cual fuera elevada por ME-2020-28782586-APN-SCC-#IOSFA a la Subgerencia de Sistema.

Que con fecha 30 de abril de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones recibió de la Sugerencia de Sistema mediante ME-2020-29024334-APN-SGS#IOSFA, la respuesta a la consulta realizada por la firma EXO S.A.

Que se emitió la Circular N° 03 prorrogando nuevamente la fecha de apertura hasta el día 04 de junio de 2020, contestando la consulta efectuada y realizando las comunicaciones y difusión correspondiente.

Que con fecha 04 de junio de 2020 se adjuntó la constancia de afectación presupuestaria 2020 (...) solicitud de gasto N°: 2-202000001787 por el importe de pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.500.000,00)(...).

Que con fecha 04 de junio de 2020 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas, oferta N° 01 SEVEN S.A. y oferta N° 02 CORADIR S.A.

Que mediante ME-2020-36231671-APN-SCC#IOSFA de fecha 4 de junio de 2020 se solicitó a la Subgerencia de Sistema la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2020-36231363-APN-SCC#IOSFA de fecha 4 de junio de 2020 se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP el cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 por parte de los oferentes.

Que realizaron vista de las ofertas presentadas dejándose constancia en acta, por parte del señor BALAYAN FACUNDO MARTIN DNI 23.073.007 y la Señora LUNA MARIA JOSE DNI 27.026.893, asimismo retiraron una copia digital del acta de apertura y ofertas presentadas.

Que con fecha 09 de junio de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones, realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y solicitó a la Subgerencia de Sistemas mediante ME-2020-37023273-APN-SCC#IOSFA su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ACTA-2020-37024129-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes ante el Registro de Proveedores IOSFA.

Que mediante ME-2020-37023106-APN-SCC#IOSFA de fecha 09 de junio de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones, elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos que se

confeccione el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme a lo determinado en el Artículo 65 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que mediante ME-2020-37255714-APN-CEO#IOSFA de fecha 09 de junio de 2020 la Comisión Evaluadora solicitó a la Subgerencia de Sistemas, se proceda a realizar el informe técnico correspondiente.

Que mediante ME-2020-38298477-APN-CEO#IOSFA de fecha 15 de junio de 2020, la Comisión Evaluadora de Contrataciones, solicita a la Subgerencia de Compras y Contrataciones se intime a la Oferta N° 2 CORADIR S.A. a presentar documentación subsanable de acuerdo al artículo 67 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que mediante ME-2020-39012171-APN-SCC#IOSFA de fecha 18 de junio de 2020 de la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió a la Comisión Evaluadora la documentación presentada por CORADIR S.A. correspondiente.

Que mediante ME-2020-39181480-APN-CEO#IOSFA de fecha 18 de junio de 2020, remitió la Subgerencia de Sistemas la documentación subsanable solicitada correspondiente.

Que mediante ME-2020-40167356-APN-SCC#IOSFA de fecha 23 de junio de 2020, la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió a la Comisión Evaluadora la nota presentada en forma espontánea por CORADIR S.A. correspondiente al procedimiento de selección.

Que mediante ME-2020-40938171-APN-SS#IOSFA de fecha 26 de junio de 2020, la Subgerencia de Sistemas, remitió a la Comisión Evaluadora el Informe Técnico correspondiente para su análisis y consideración.

Que con fecha 29 de junio de 2020 la Comisión Evaluadora emitió a la el Dictamen de Evaluación IF-2020-41539198-APN-CEO#IOSFA y se cumplimentó lo establecido en el Artículo 72 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que con fecha 01 de julio de 2020 la Subgerencia de Sistemas realizo la difusión del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA de acuerdo a lo solicitado en ME-2020-41932313-APN-SCC#IOSFA.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, emitiendo el Dictamen N° IF-2020-44641536-APN-SGAJ#IOSFA en donde analiza siendo de opinión (...)

1. Respecto a la Oferta N° 1 de CEVEN S.A. esta Asesoría comparte lo manifestado por la Comisión Evaluadora en el Punto 5. RECOMENDACIÓN de su dictamen, en cuanto a que debe ser desestimada toda vez que presentan deudas en la AFIP, habiendo incurrido así en una causal de desestimación no subsanable.
2. Con relación a la Oferta N° 2 de CORADIR S.A. toda vez que la Procuración del Tesoro de la Nación, establece que “Los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no parezcan elementos de

juicio que destruyan su valor” (Dictamen T° 233 P 525) y a que esta Asesoría no tiene observaciones que formular, la misma resulta jurídicamente admisible.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso e) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

## EL DIRECTORIO

### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 03/2020 “Adquisición de Equipamiento Informático (PCs) para Provisión en IOSFA Central y Delegación,” por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$5.796.800,00).

ARTICULO 2° - Adjudícase al Oferente N° 2 CORADIR S.A. la presente licitación pública por ser económicamente y administrativamente admisible y ser técnicamente la oferta más conveniente por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$5.796.800,00).

ARTICULO 3° - Declárase como Orden de Mérito N° 2 la oferta alternativa presentada por el Oferente N° 2 CORADIR S.A.

ARTICULO 4° - Desestímase la oferta del Oferente N° 1 CEVEN S.A. por no cumplir con lo establecido en el punto 10 del Artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 5° - Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7° - Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 8°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

